

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO . . . 12 . . . 22,50 . . . 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Esto es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 23 mayo 1918.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICIÓN

Señor: Por el artículo 6.º de la ley de 2 de marzo de 1917, se autorizó al Ministro de Hacienda para elevar las cuotas del impuesto de alcoholes si la recaudación, con exclusión de lo correspondiente al concepto «cerveza», no llegase a 22 millones y medio de pesetas durante los tres últimos trimestres de aquel año, o a 30 durante un año de vigencia de la Ley.

Los resultados obtenidos en el tiempo indicado, son inferiores a dichas cifras; por lo que, y creyendo el Ministro que suscribe necesario hacer uso de la autorización concedida, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 21 de mayo de 1918.—Señor: A L. R. P. de V. M., Augusto González Besada.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único, A partir del día siguiente a la pu-

blicación de este Decreto, el impuesto de alcoholes se percibirá con arreglo a la Ley de 10 de diciembre de 1908 y demás disposiciones complementarias, con las variaciones que a continuación se expresan:

a) Dicho impuesto se cobrará conforme a la siguiente tarifa:

Aguardiente y alcohol de vino, por cada hectolitro de volumen real, 50 pesetas. Los demás aguardientes y alcoholes neutros, por cada hectolitro de volumen real, 80 pesetas. Alcohol desnaturalizado, por cada hectolitro de volumen real, 10 pesetas.

b) Los productos extranjeros que con arreglo a las notas del Arancel vigente se hallan gravados a su importación en España con el impuesto de alcoholes a razón de 40 pesetas el hectolitro, quedarán sujetos en lo sucesivo en equivalencia del aumento de gravamen que se establece al de 50 pesetas por dicha unidad de volumen.

c) Durante el primer año de vigencia de esta disposición las devoluciones a que tienen derecho los exportadores de productos alcohólicos se efectuarán a razón de 40 pesetas por hectolitro de alcohol de 95 grados centesimales contenido en aquéllos, que es la cuota que tributaba hasta ahora el alcohol vínico, salvo que dichos exportadores acrediten, en la forma que reglamentariamente se señale, que el alcohol empleado en sus productos ha satisfecho las cuotas que se fijan en el presente Decreto. Transcurrido el primer año de vigencia del mismo, se elevará la cuantía de las devoluciones a 50 pesetas. Las devoluciones por el alcohol desnaturalizado que se exporte se hará como en la actualidad, a razón de 10 pesetas por hectolitro de 95 grados centesimales.

Dado en Palacio, a veintiuno de mayo de mil novecientos diez y ocho.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Augusto González Besada.

(Gaceta 22 mayo 1918)

SECCIÓN QUINTA

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza;

Hace saber: Que el día cinco de junio próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, paja para pienso, sal, leña, carbón de cok y vegetal, esparto y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento; debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase 11.ª y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del im-

porte de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso.

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto, durante quince minutos, licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

Zaragoza, 21 de mayo de 1918.—El Jefe del Detall, Luis Caja.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, número, habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de, y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico. Zaragoza... de.... de 191...

(Firma del exponente).

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.— Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Lumpiaque que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 12 al 17 del mes actual, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado e nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 22 de mayo de 1918.—El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

RELACIÓN QUE SE CITA

N.º de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1	Nicomedes Tobajas				62'40	3'12	65'52	
2	Juana Lorente		12	Mayo...	1917	72'80	3'64	76'44
3	Marcos Lasheras				62'40	3'12	65'52	
TOTALRE.						197'60	9'88	207'48

SECCIÓN SEXTA

Arándiga.

Durante los quince primeros días del mes de junio estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de esta villa, juntamente con los expedientes de altas y bajas sobre riqueza urbana, formados ambos documentos para el próximo año 1919; durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten. También se halla de manifiesto desde esta fecha en dicha secretaría el recuento general de ganadería formado para el año indicado, por el tiempo reglamentario, para oír las reclamaciones que se presenten.

Arándiga, 21 de mayo de 1918.—El Alcalde, Domingo Ostáriz.

Castejón de Valdejasa.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Medicina y Cirugía de este pueblo, con

el haber anual de 750 pesetas y 2.250 más a que ascienden las iguales de los vecinos pudientes de la localidad y cobradas por trimestres vencidos, unas del presupuesto municipal y otras por una Junta de mayores contribuyentes y de las cuales serán responsables.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se dirigirán al Sr. Alcalde del mismo por término de treinta días, a contar desde el siguiente de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado se proveerá.

Castejón de Valdejasa, 20 de mayo de 1918.—El Alcalde, Santiago Carnicer.

Clarés de Ribota

Confeccionado el expediente de recuento general de ganadería de este término municipal, formado para el año de 1919, permanecerá expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días, contados desde su publicación, a los efectos reglamentarios.

Clarés de Ribota, 22 de mayo de 1918.—El Alcalde, P. O. El Secretario, Sotero Calabia.

Las Cuerlas.

El día 10 de junio, a las ocho horas, comenzará siguiendo en las sucesivos, el deslinde de la vía pecuaria de carácter local denominada Paso del Arreñalejo, ene avada en el término municipal de este pueblo, cuya dirección es de nordeste a suroeste, nace en el sitio llamado Arreñalejo y termina en el conflujo con el término de Bello; a cuyo efecto la comisión designada se constituirá bajo mi presidencia en el punto de nacimiento del paso acompañada del personal necesario y antecedentes precisos que faciliten la operación.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegando a conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, colindantes con dicha vía pecuaria, puedan presenciar el acto y formular las reclamaciones pertinentes a su derecho.

Las Cuerlas, 18 de mayo de 1918. — El Alcalde, José Obón.

La Zaida.

Desde el 1 al 15 del próximo mes de junio y durante las horas de oficina, estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de este pueblo, juntamente con los expedientes de altas y bajos sobre riqueza urbana, formados ambos documentos para el año venidero de 1919, a los efectos reglamentarios.

La Zaida, 21 de mayo de 1918. — El Alcalde ejerciente, Andrés Alegria. — El Secretario, Pablo Lando.

Orcajo.

Por tiempo de ocho días y para oír las reclamaciones procedentes, se hallará expuesto en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento de ganadería y el apéndice al amillaramiento que han de servir de base para el repartimiento de la contribución del año 1919.

Orcajo, 21 de mayo de 1918. — El Alcalde, Manuel Marco.

Sos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el primer trimestre de este año, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según previene la ley Municipal.

(Conclusión.)

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Añadir a las listas de Beneficencia a los vecinos Gregorio Legaz Gayarre y Amancio Baquero Gayarre, según tiene solicitado.

Desestimar la instancia presentada por el Sobreguarda forestal D. Leandro Machín que solicita aumento de diez por ciento sobre su sueldo.

Celebrar la tercera subasta del impuesto sobre carnes, sin baja alguna, y de no haber postor que cubra el tipo, lo lleve por administración el Ayuntamiento en la forma que se acuerde.

Que sigan asistiendo a las subastas los Concejales que designe la Alcaldía.

Abrir al público el nuevo Matadero el día 1 de febrero.

Que la Comisión de montes con el Sr. Alcalde formulen el estado de aprovechamientos forestales, remitiéndolo dentro del plazo marcado a la Superioridad.

Que dicha Comisión y la de Obras estudien la construcción del camino al nuevo Matadero y la plantación de arbolado en las cercanías del edificio.

Autorizar a la Alcaldía para que de acuerdo con el señor Cura Párraco hagan el encargo de los sermones de la Cuaresma.

Sesión extraordinaria del día 27. — Rectificación del alistamiento. — Quedó excluido el mozo Juan Yubero Ramos por hallarse al estado en Ariza; y se incluyó a José Vicente Morales a instancia del mismo.

Sesión extraordinaria del mismo día. — Se reunió el Ayuntamiento para resolver las reclamaciones presentadas a la lista de mayores contribuyentes con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores, y verificado se acuerda notificar las resoluciones a los reclamantes y que se remita copia de dicha lista definitiva al Sr. Gobernador civil para su inserción en el B. O. de la provincia.

Sesión de segunda convocatoria del día 1.º de febrero.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia.

Facilitar al Juzgado municipal el material necesario para las elecciones.

Fijar en tres pesetas el jornal medio de un bracero en la

localidad, a los efectos de quintas, y que se comuniquen a la Comisión mixta.

Nombrar en comisión a los Sres. Concejales Compaired, Lafuente y Gutiérrez, para que informen la instancia de D. Fernando Machín, que solicita terreno en el Cementerio para la construcción de un panteón.

Aprobar factura de Domingo Bandrés, importante diez y ocho pesetas, por tres fundas para los revolveres de los Vigilantes nocturnos.

Adjudicar definitivamente la subasta del impuesto sobre carnes al único postor D. Joaquín Sanz Prechac, por el tipo de cinco mil pesetas.

Id. id. de puestos públicos a D. Calixto Alvarado Mínguez, por quinientas pesetas que hizo proposición.

Autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de palmas con destino a la festividad del Domingo de Ramos, pagando su importe del capítulo de representaciones.

Aprobar extracto de acuerdos del mes de diciembre para su inserción en el B. O.

Id. el acta de arqueo de dicho mes con una existencia en caja de 4551'43 pesetas, y formalizar la distribución mensual de fondos.

Sesión de segunda convocatoria del 8 de febrero.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia.

Reconocer como Maestra de labores de Barnés a doña Irene Moneva, a quien se le abonará la consignación de presupuesto desde el 3 de noviembre.

Nombrar delegados del rematante de la subasta de puestos públicos, a propuesta de éste, a D. Joaquín Sanz Prechac, D. Joaquín Alvarado Domínguez y D. Eusebio Aznar Almerque.

Id. del impuesto sobre carnes, a D. Calixto Alvarado Mínguez, D. Joaquín Alvarado Domínguez y D. Eusebio Aznar Almerque.

Que en la próxima sesión tenga lugar el sorteo para la designación de Vocales que han de formar la Junta municipal, toda vez que no ha habido reclamaciones contra las listas que fueron expuestas al público.

Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y pliego de condiciones para proveer la plaza de Recaudador municipal en el presente año.

Autorizar a la Alcaldía para la designación de sitio donde puedan depositarse las inmundicias del Matadero público.

Solicitar autorización para la venta del antiguo Matadero.

Que la Comisión de montes haga un presupuesto para construir un corral de encerrar ganados en el monte «Valosecura».

Sesión extraordinaria del día 10 de febrero. — Cierre del alistamiento. Se cerraron las listas, excluyendo a Francisco-Javier Vía Arana, por estar acreditado su fallecimiento, con el número total de cuarenta mozos.

Sesión de segunda convocatoria del día 15. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia.

Con las formalidades legales se procedió al sorteo de Vocales de la Junta municipal y dió el resultado siguiente:

1.ª sección. — D. Andrés Remón Yso, Carmelo García Torreá y Teodoro Machín Mínguez.

2.ª sección. — D. Bernardo Meoz Atategui, Higinio Pérez Derro y Matías Burguete Ibáñez.

3.ª sección. — D. Alejandro López Ijarri, Donato Ruesta Cortés y Estanislao Machín Mínguez.

4.ª sección. — D. Camilo Modrego Aragüés y Gabino Casaña Remón.

Que se haga público y se notifique a los interesados a sus efectos.

Sesión extraordinaria del 17 de febrero.

Sorteo de mozos. — Llevóse a efecto con las formalidades reglamentarias y sin incidente alguno, acordando hacer públicas las listas y que se remitan tres copias del acta a la Comisión mixta.

Sesión de segunda convocatoria del 22 de febrero.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia.

Pasar a la Junta local de Sanidad instancia del contratista del arbitrio sobre carnes, D. Joaquín Sanz, para que tome acuerdos en los particulares que a ella competen, volviendo después al Ayuntamiento.

A propuesta de los rematantes del impuesto sobre puestos públicos y arbitrio sobre carnes, se nombra delegado de los mismos en el caserío de Sofuentes a D. Feliciano Zabala Pérez.

Quedar enterados de lo resuelto por la Comisión Provincial en el recurso dealzada de D. Florentín Salvo Corrales, contra las listas de contribuyentes para la elección de compromisarios.

Id. id. de id. en el de D. Julián Salvo Eraso, acordando su inclusión.

Nombrar tallador para las operaciones de quintas en el año actual al Sargento licenciado del Ejército D. Marcos Solana Legarre.

Sesión de segunda convocatoria del día 1.º de marzo.— Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia.

Id. el acta de arqueo del mes anterior y distribución de fondos para el actual.

Nombrar testigos del Ayuntamiento para que declaren en los expedientes de excepción del servicio militar a don Carmelo García Torrea y D. Matías Burguete Ibáñez, padres de los mozos números 33 y 37 del sorteo de este año.

Autorizar al Sr. Alcalde para la designación del día en que ha de celebrarse la Fiesta del árbol.

Toma posesión del cargo el Concejal D. Nicolás Legarre Bueno.

Facultar a la Alcaldía para la corta de árboles en Calderón con el fin de sacar madera para construir un corral en el monte Valoscura.

Sesión extraordinaria del día 3.—Clasificación y declaración de soldados y revisión de exclusiones y excepciones.

Se celebró el acto sin incidente alguno.

Sesión de segunda convocatoria del día 8.— Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Id. extracto de acuerdos del mes anterior para su publicación en el B. O.

Declarar definitivas las listas de mayores contribuyentes que tienen derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión Provincial, toda vez que no se ha recibido la resolución de la Audiencia del territorio.

Nombrar hijo adoptivo de esta villa al Doctor D. Juan Fernández Amador de los Ríos, en agradecimiento a la brillante conferencia dada por el mismo con motivo de las fiestas en septiembre último relativa al hijo ilustre de esta villa D. Fernando el Católico, y que se le provea del correspondiente diploma.

Sesión de segunda convocatoria del día 15.— Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia habida.

Pagar a razón de cuatro pesetas los jornales invertidos en la corta de árboles en Calderón.

Aprobar facturas de Ignacio Compains sobre arreglos en la Capilla del Cementerio y trabajos en las cambretas del nuevo Matadero, importantes 70'25 y 10'25 pesetas respectivamente.

Id. otra de M. Alepez, de Valencia, de 27'25 pesetas por palmas para el Domingo de Ramos.

Prestar conformidad a la adhesión cursada por el señor Alcalde al de la capital sobre la asamblea de Ayuntamientos convocada para el día 12.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las reclamaciones presentadas contra el repartimiento general de este año.

Id. a dicha Comisión para id. el expediente sobre provisión de la plaza de Recaudador municipal.

Que la Comisión de Obras informe con urgencia sobre las reparaciones que haya necesidad de hacer en el Cementerio y ampliación del mismo.

Abrir concurso por veinticuatro horas para adjudicar al mejor postor las ramas y leñas de la corta de árboles en Calderón, autorizando para ello al Sr. Alcalde.

Sesión extraordinaria del día 17.— Continuación de la clasificación de soldados. Se llevó a efecto con las formalidades reglamentarias.

Sesión de segunda convocatoria del día 22.— Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados correspondencia.

Quedar enterados de una carta circular de la Comisión de defensa municipal sobre partidas fallidas en contribuciones, acordando su cumplimiento.

Llevar a efecto los reparos urgentes en el Cementerio de conformidad al informe de la Comisión de Obras.

Aprobar informe de la Comisión de Hacienda en el expediente de concurso para el nombramiento de Recaudador municipal.

Id. otro id. resolviendo las reclamaciones contra el repartimiento general para cubrir el déficit en este año.

Abrir la recaudación del repartimiento general, primer trimestre, en periodo de anticipo los días 25, 26 y 27, llevándose a efecto por el Concejal Sr. Gutiérrez.

Sesión de segunda convocatoria del día 29.— Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia.

Felicitar al Diputado a Cortes por este distrito D. José Gascón y Marín, por haber sido nombrado Director General de Primera enseñanza, quedando agradecida la Corporación por sus ofrecimientos al posesionarse de dicho cargo.

Autorizar al Alcalde para que se dirija al representante en Cortes en solicitud de que sean resueltos con urgencia los expedientes sobre autorización para construir un corral en Valoscura, y supresión del haber del Sobreguarda forestal que debe satisfacerse por el Estado, así como la liquidación de lo que adeuda la Hacienda a este Municipio.

Que la Comisión de Hacienda revise los acuerdos municipales para ver las comandas o censos del Hospital que han sido enajenados y forme un inventario de todo lo perteneciente a este establecimiento.

Sos, 1.º de abril de 1918.— El Alcalde, Amancio López. P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Lorenzo Gómez.

Villafranca de Ebro.

El apéndice al amillaramiento de este pueblo y recuento general de ganadería, que ha de servir de base para el repartimiento de las contribuciones del próximo año 1919, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince y cinco días, respectivamente, a los efectos reglamentarios.

Villafranca de Ebro, 29 de mayo de 1918.— El Alcalde, Pascual Abenia.

PARTI NO OFICIAL

Sociedad «Gran Hotel».

Esta Sociedad celebrará su Junta general ordinaria el día 31 del actual, a las cuatro y media de la tarde, en el local de la Cámara de Comercio.

Los señores accionistas que poseyendo diez o más acciones tengan derecho de asistencia a la misma, deberán depositar oportunamente al efecto los títulos o sus correspondientes resguardos en el Banco Zaragozano.

Zaragoza, 21 de mayo de 1918.—El Secretario del Consejo de Administración, Simón Navarro.

Sindicato de riegos de Pina

El día 27 del actual, a las doce, se celebrará en esta Corporación, subasta para el arriendo de los pastos de verano del campo de la Florida, con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto.

Pina, 18 de mayo de 1918.—El Presidente, Luis Aznárez.

REGLAMENTO E INSTRUCCIONES

PARA LA APLICACIÓN DE LA

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

DE 27 DE FEBRERO DE 1912

Y DEL

CUADRO DE INUTILIDADES

ANEXO A LA MISMA

referente a la aptitud física para el ingreso en el servicio del Ejército, seguida de su correspondiente modelación.

PRECIO: 1 peseta.— Certificada, 1'35.

De venta en la Imprenta del Hospicio provincial.

Imprenta del Hospicio.